



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S. A.
DEMANDADO: WILMER HERNÁNDEZ CÁCERES
RADICACIÓN: 50150 40 89 001 2023 00150 00
AUTO: 785 23

Castilla la Nueva (Meta), diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

1 – ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, resuelve el despacho lo que en derecho corresponde en el asunto de la referencia.

2 – CONSIDERACIONES

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte actora, en la que pone de presente la imposibilidad de realizar la notificación de la demanda al señor WILMER HERNÁNDEZ CÁCERES, a las direcciones de notificación con las que cuenta, por ser procedente se accederá a lo pretendido.

Con base en lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva – Meta,

RESUELVE:

OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, a la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta), al Ministerio de Trabajo, a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la EPS Salud Total, para que informe a este despacho, los datos de contacto que se registren en las bases de datos de esas entidades, del señor **WILMER HERNÁNDEZ CÁCERES**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.064.106.445.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO

J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7383cba5bdbfbc0120bfaa68ab670957dad217d75aad74e48f50dd0df8c51623**

Documento generado en 19/12/2023 10:06:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>